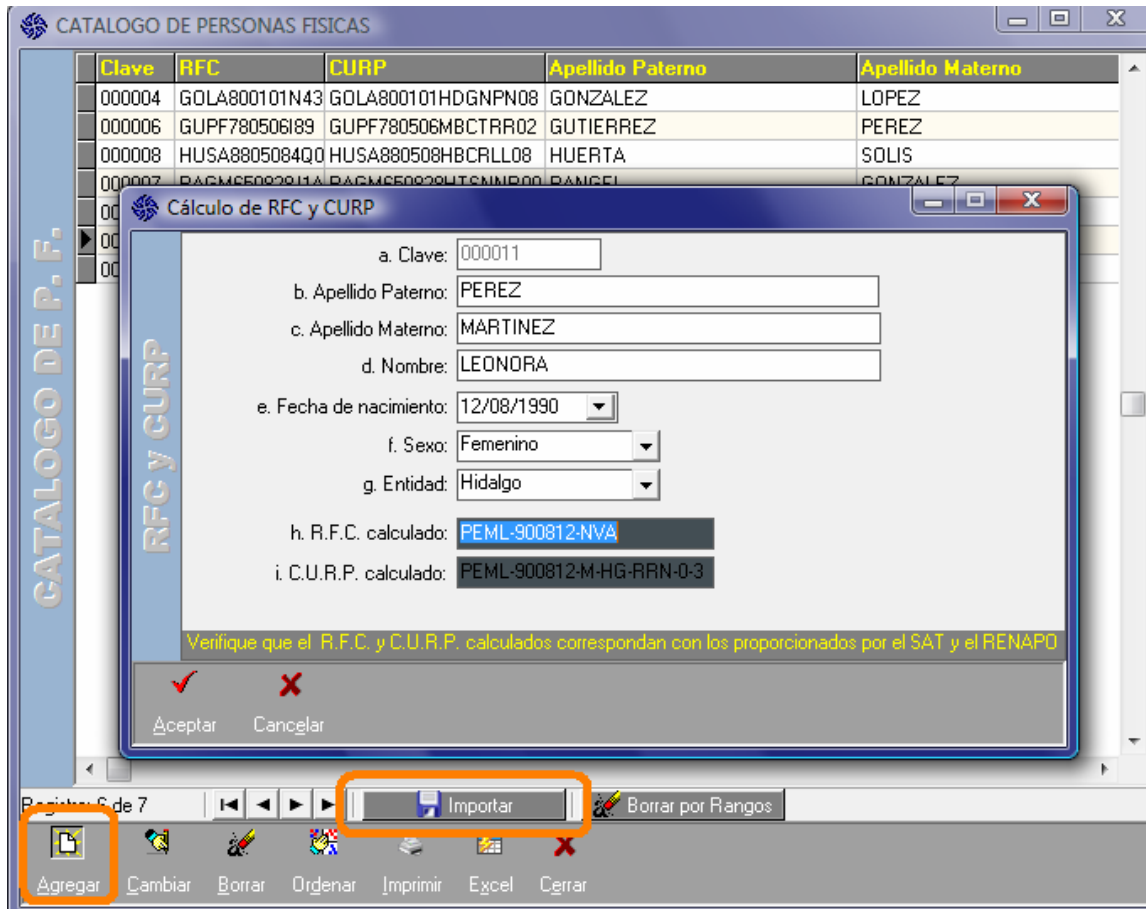


IMPUESTOS.soft FÁCIL

¡ La calculadora fiscal y laboral más fácil y completa !

Características principales del sistema:

- Calcula los RFC y CURP de las personas físicas en forma individual o masiva.



- Genera los archivos requeridos por el SAT para la INSCRIPCIÓN DE ASALARIADOS.



- CALCULA ISR para SUELDOS Y SALARIOS, HONORARIOS ASIMILADOS, ARRENDAMIENTO, ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES, PERSONAS FÍSICAS RÉGIMEN INTERMEDIO, PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES.

- j. I.S.R. Sueldos y Salarios ▶
- k. I.S.R. Honorarios Asimilados ▶
- l. I.S.R. Actividades Empresariales y Profesionales ▶
- m. I.S.R. Régimen Simplificado (P.F. Integrante de una P.M.) ▶
- n. I.S.R. Régimen Intermedio Personas Físicas ▶
- o. I.S.R. Arrendamiento ▶
- p. I.S.R. Pequeños Contribuyentes

I.S.R. Actividades Empresariales y Profesionales. Cálculo Mensual

Cálculo Mensual | Cálculo Trimestral | Cálculo Semestral | Cálculo Anual

Año: 2009
Mes: 1

Título en el Reporte: _____

Cálculo del I.S.R.

| | |
|--|-----------|
| a. Base gravable: | 87,877.00 |
| b. Límite inferior: | 32,736.84 |
| c. Excedente de límite inferior (a - b): | 55,140.16 |
| d. Porcentaje sobre el excedente: | 28.00 |
| e. Impuesto marginal (c x d): | 15,439.24 |
| f. Cuota fija: | 5,805.20 |
| g. Impuesto a cargo (e + f): | 21,244.44 |
| h. Pagos Prov. efectuados con ant: | 0.00 |
| i1. ISR retenido: | 2,784.44 |
| i2. Impuesto por depósitos en efectivo: | 1,245.47 |
| j. I.S.R. (g - h - i1 - i2): | 17,214.53 |

Tarifas I.S.R.

Imprimir

Cerrar

- Calcula cuotas de IVA para PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES.

IVA Pequeños Contribuyentes

Cuando hubo IVA a cargo en el año anterior | Cuando se inicien actividades en el año actual

Cuando no hubo IVA a cargo en Diciembre del año anterior | Cuotas sobre las ventas (opcional)

| | |
|---|-----------|
| a. Ventas al 15% cobradas en el mes de Enero: | 40,000.00 |
| b. Ventas al 10% cobradas en el mes de Enero: | 25,000.00 |
| b1. Ventas al 0%: | 0.00 |
| b2. Ventas exentas de IVA: | 0.00 |
| c. Coeficiente de valor agregado (LIVA 2-C): | 100 |
| d. Cuota de IVA mensual por Ventas al 15% (a x c x 15%): | 6,000.00 |
| e. Cuota de IVA mensual por Ventas al 10% (b x c x 10%): | 2,500.00 |
| f. Cuota de IVA mensual total (d + e): | 8,500.00 |
| g. Número de meses del periodo: | 2 |
| h. Cuota de IVA (f x g): | 17,000.00 |
| i. Cuota familiar pagada al Sistema de Protección Social en Salud *: | 1,500.00 |
| j. Cuota reguladora pagada al Sistema de Protección Social en Salud *: | 0.00 |
| k. Otras cuotas pagadas por servicios de salud a instit. de seguridad social *: | 0.00 |
| l. Cuota de IVA bimestral (h - i - j - k): | 15,500.00 |

Nota:
* Anote las cuotas pagadas que se disminuirán si la Entidad Federativa donde tiene su domicilio celebró convenio para la administración del IVA (LIVA 2-C).

Aceptar | Imprimir | Regla 5.8.4 | Cerrar

- **SUELDOS NETOS.** Calcula el sueldo neto a partir de un sueldo bruto, incluyendo cálculo inverso; en esta opción fácilmente podrá consultar el desglose del cálculo correspondiente a **SUBSIDIO PARA EL EMPLEO**, PRIMA DE RIESGO DE TRABAJO , SUELDO DIARIO INTEGRADO, CUOTAS AL IMSS, COSTO DEL SUELDO (le permite conocer el costo para el patrón considerando todas las erogaciones derivadas de un determinado sueldo), IMPUESTO ESTATAL SOBRE NÓMINAS.

Inverso de Sueldos Nominales. Cálculo Semanal

a. Tarifa: Semanal
 b. Año: 2009
 c. Tarifa del Mes: 1
 d. Días del periodo: 7.0
 e. Sueldo neto del periodo: 5,000.00
 f. Años de antigüedad: 1

Título en el Reporte:

Cálculo inverso

g. Sueldo bruto diario: 889.20
 h. Sueldo diario integrado: 929.39
 i. Sueldo bruto del periodo: 6,224.37
 j. Otros ingresos gravables: 0.00
 k. Otros ingresos exentos: 0.00
 l. Base gravable (i + j): 6,224.37
 m. Impuesto: 1,048.31
 n. Subsidio para el empleo: 0.00
 o. Impuesto a retener (m - n): 1,048.31
 p. Subsidio por pagar (n - m): 0.00
 q. Cuotas I.M.S.S.: 175.93
 r. Sueldo neto del periodo: 5,000.13

Costo

Días de aguinaldo en el año: 15
 Días de vacaciones en el año: 6
 Porcentaje prima vacacional: 25.00

Cálculo del Costo

a. Sueldo nominal del periodo: 6,224.37
 b. Otras percepciones: 0.00
 c. Cuatro seguros: 469.73
 d. Vivienda y retiro: 204.93
 e. Impuesto estatal sobre nóminas: 155.61
 f. Aguinaldo proporcional: 255.80
 g. Vacaciones proporcionales: 102.32
 h. Prima vacacional proporcional: 25.58
 i. Costo total (a+b+c+d+e+f+g+h): 7,438.34

Costo patrón
 Imprimir
 Cerrar

- **PRIMA DE RIESGO.** Para este cálculo relacionará los casos de riesgo y el sistema automáticamente le determinará la Prima de Riesgo que debe aplicar en el ejercicio; incluye la impresión de la Declaración Anual de Prima de Riesgo.

Prima del seguro de riesgos de trabajo

Prima anterior: 0.45000

Datos base para la determinación de la prima:

Año al que corresponde el periodo de revisión: 2008
 Acreditación por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social: No
 F. Factor de Prima: 2.3
 M. Prima Mínima: 0.0050
 S. Total de días subsidiados a causa de incapacidad temporal: 8
 I. Suma de porcentajes de las incapacidades permanentes parciales y totales, divididos entre 100: 0.00
 D. Número de defunciones: 0
 N. Número de trabajadores promedio expuestos al riesgo: 45.0

Resultado de la determinación de la prima:

Prima $[(S / 365) + 28 * (I + D)] * (F / N) + M$: 0.00612024
 Resultado x 100: 0.61202
 Nueva prima: 0.61202

Trabajadores promedio
 Imprimir Declaración
 Cerrar

- FINIQUITOS. Calcula el finiquito por renuncia voluntaria o rescisión de contrato.

Finiquitos

Parámetros | Cálculos

| | | | |
|---|------------|--|-----------|
| a. Fecha de alta: | 11/11/2001 | t. Prima de antigüedad (r x s x e): | 7,572.96 |
| b. Fecha de baja: | 09/05/2008 | u. Días de 3 meses de indemnización: | 90.00 |
| c. Días laborados en el año: | 130 | v. 20 días por año (20 x e): | 120.00 |
| d. Días en el año: | 366 | w. Indemnización (g x (u + v)): | 55,160.70 |
| e. Años de antigüedad para indemnización: | 6 | x. Compensación por separación: | 0.00 |
| f. Sueldo diario: | 250.00 | y. Total percepciones (j + l + n + p + t + w + x): | 66,228.13 |
| g. Sueldo diario integrado para indemnización: | 262.67 | z1. Retención por sueldo: | 0.00 |
| h. Días del periodo pendientes de pago: | 0.00 | aa1. Subsidio al empleo por pagar por sueldo: | 0.00 |
| i1. Otras percepciones no gravadas pendientes de pago: | 0.00 | z2. Retención por percepciones variables pendientes de pago: | 0.00 |
| i2. Otras percepciones gravadas variables pendientes de pago: | 0.00 | aa2. Subsidio al empleo por percepciones variables pendientes de pago: | 0.00 |
| j. Sueldo pendiente de pago ((f x h) + i1 + i2): | 0.00 | bb. Retención por vacaciones: | 142.57 |
| k1. Días de vacaciones proporcionales: | 6.92 | cc. Subsidio al empleo por pagar por vacaciones: | 0.00 |
| k2. Días de vacaciones adicionales: | 0.00 | dd. Retención por percepciones especiales: | 148.20 |
| l. Vacaciones (f x (k1 + k2)): | 1,730.00 | ee. Subsidio por percepciones especiales: | 0.00 |
| m. Porcentaje de prima vacacional: | 25.00 | ff. Retención por prima de antigüedad + indemnización + compensación por separación: | 2,829.21 |
| n. Prima vacacional proporcional (l x m): | 432.50 | gg. Impuesto a retener (z1 + z2 + bb + dd + ff): | 3,119.98 |
| o. Días de aguinaldo en el año: | 15 | hh. Subsidio al empleo por pagar (aa1 + aa2 + cc + ee): | 0.00 |
| p. Aguinaldo proporcional (f x (o x c / d)): | 1,331.97 | ii. Cuotas al I.M.S.S.: | 0.00 |
| q. 2 veces el salario mínimo: | 105.18 | j. Otras deducciones: | 0.00 |
| r. El menor de g y q: | 105.18 | kk. Total de deducciones (gg - hh + ii + j): | 3,119.98 |
| s. Días de prima: | 12 | ll. Neto a pagar (y - kk): | 63,108.15 |

Botones: Σ Calcular, Σ S.D.I. indemnización, Σ Cuotas I.M.S.S., Σ Impuesto sueldo, Σ Impuesto p. variables, Σ Impuesto vacaciones, Σ Impuesto especiales, Σ Impuesto indemnización, Salarios mínimos, Imprimir recibo, X Cerrar

- VACACIONES. Opcionalmente podrá indicar si el ISR por prima vacacional lo desea calcular en base a la Ley o al Reglamento de ISR.

VACACIONES

Modo de calcular el impuesto a retener por percepciones especiales:

De acuerdo a la ley del I.S.R.

De acuerdo al reglamento del I.S.R.

| | |
|--|--|
| a. Fecha de alta: | 09/04/2007 |
| b. Fecha de vencimiento de las vacaciones: | 08/04/2009 |
| c. Años de antigüedad base para el cálculo: | 2 |
| d. Sueldo diario: | 500.00 |
| e. Días de vacaciones base para el cálculo: | 8.00 |
| f. Vacaciones (d x e): | 4,000.00 <input checked="" type="checkbox"/> |
| g. Porcentaje de prima vacacional: | 25.00 |
| h. Prima vacacional (f x g): | 1,000.00 <input checked="" type="checkbox"/> |
| i. Retención por vacaciones: | 544.21 |
| j. Subsidio para el empleo por pagar por vacaciones: | 0.00 |
| k. Retención por prima vacacional: | 35.40 |
| l. Neto a pagar (f + h - i + j - k): | 4,420.39 |

Botones: Σ Impuesto vacaciones, Σ Impuesto prima vacacional, Imprimir recibo, X Cerrar

- AGUINALDOS. Le permite calcular e imprimir el recibo de aguinaldos.

Aguinaldos

a. Fecha de alta: 01/11/2007
 b. Fecha de cálculo de aguinaldo: 30/11/2008
 c. Días laborados en el año: 335
 d. Días en el año: 366
 e. Sueldo diario: 250.00
 f. Días de aguinaldo: 15
 g. Aguinaldo (e x f x (c / d)): 3,432.38
 h. Gratificación anual adicional: 0.00
 i. Retención por aguinaldo: 296.75
 j. Neto a pagar (g + h - i): 3,135.63

Calcular el ISR en base al procedimiento indicado en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
 Calcular el ISR en base al procedimiento indicado en el Reglamento del Impuesto Sobre la Renta.

- ACTUALIZACIÓN Y RECARGOS. En el cálculo por pagos extemporáneos podrá establecer si desea utilizar los recargos por mora o con autorización.

Actualización y Recargos

Fecha límite para realizar el pago: 17/03/2005
 Fecha en que realizará el pago: 17/04/2007
 Tasa que utilizará para calcular los Recargos: M. con Mora
 Título en el Reporte:

| | |
|--|-----------|
| a. Importe histórico: | 40,000 |
| b. I.N.P.C. mes anterior al que realizará el pago: | 122,2440 |
| c. I.N.P.C. mes anterior al límite para realizar el pago: | 112,9290 |
| d. Factor de actualización (b / c): | 1,0824 |
| e. Parte actualizada ((a x d) - a): | 3,296.00 |
| f. Impuesto histórico + Actualización (a + e): | 43,296.00 |
| g. Tasa de recargos: | 28,25 |
| h. Importe de recargos (f x g): | 12,231.12 |
| i. Importe histórico + Actualización + Recargos (a + e + h): | 55,527.12 |

Tablas

Recargos
 I.N.P.C.
 Imprimir
 Cerrar

- En todos los cálculos puede imprimir un papel de trabajo con el desglose del cálculo correspondiente.
- Los reportes y/o ventanas de consulta puede exportarlas a archivos en formatos de Excel, PDF y ASCII (tipo texto)
 - Puede dar de alta todas las empresas que requiera.
 - Compatible con Windows 95, 98, XP, 2000, NT y Vista.

Visite nuestra página www.SFacil.com para conocer más acerca de éste y otros sistemas y baje DEMOS GRATIS para que los evalúe y se convenza de las ventajas que le ofrecen.